

MARCO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EXPANSIÓN DE INFRAESTRUCTURA DIGITAL

La 37 Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación (CCP.I),

CONSIDERANDO:

- a) En septiembre de 2019, los Jefes de Estado y de Gobierno se reunieron en la Cumbre de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para renovar su determinación de implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
- b) Que si bien esta emergencia sanitaria por el brote del COVID-19 pone en riesgo el progreso hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible, también hace que su logro sea aún más urgente y necesario sobre todo acelerar la inversión en el despliegue de infraestructura digital para incrementar la conectividad en la región Américas.
- c) Que el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) señala que la inversión en infraestructura digital en las Américas y principalmente en América Latina puede tener impactos muy positivos en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos por Naciones Unidas, que señala que si se incrementara en todos los países la inversión en infraestructura digital un 10% en un año, cerca de 375 000 personas de la región se salvarían de la pobreza y alrededor de 360 000 personas dejarían de estar desnutridas.
- d) Que por otro lado, en las Américas, más de un tercio de los países han alcanzado las generaciones de regulación 4G y 5G más altas de la edición 2020 del Rastreador Regulatorio de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones. En esa misma línea, entre 2007 y 2018, la región aumentó su puntaje promedio más que todas las demás regiones, trece países han alcanzado el estatus 4G, mientras que Brasil y Canadá sobresalen en la categoría de regulación colaborativa 5G.
- e) Que en ese sentido, con fines reducir la pobreza y la desnutrición, así como fomentar el desarrollo e innovación de las Américas, es importante armonizar los marcos regulatorios de la región de manera conjunta con miras a alcanzar una regulación de quinta generación, colaborativa de dialogo abierto e incluyente, con enfoque concertado entre los sectores para fortalecer la expansión de los despliegues de infraestructura digital de próxima generación de comunicaciones.

RECONOCIENDO:

- a) Que los primeros cuatro años de implementación de la Agenda 2030 de los ODS, los Estados miembros de las Naciones Unidas, han experimentado algunos avances importantes. Sin embargo, en general, el mundo no está en camino de cumplir los ODS al 2030.

¹ CCP.I-TIC/doc. 4972/20 rev. 1

b) Que en la Recomendación CCP.I/REC. 28 (XXXIII-18) los Estados miembros de la CITEI reconocen que tienen un importante desafío de desarrollar políticas públicas y regulación que promueva el desarrollo e inversión de infraestructura en las zonas rurales, alejadas o insuficientemente atendidas. Asimismo, al nuevo contexto sanitario se suma los nuevos retos de conectividad que evidencia la pandemia.

c) Que la emergencia sanitaria a causa del brote del COVID-19 demanda un mayor despliegue de infraestructura de telecomunicaciones para que los ciudadanos puedan acceder a las diferentes herramientas de teleeducación, teletrabajo, así como a las plataformas de información, comunicación, entretenimiento, productividad, entre otras.

d) Que las políticas y regulaciones para el despliegue de infraestructura de los Estados miembros deben adaptarse a los nuevos retos y desafíos de la nueva forma de convivencia social y la próxima generación tecnológica 5G, ambos factores demandan mayores incentivos a la inversión y facilidades para acelerar el despliegue de infraestructura digital.

RECOMIENDA:

1. Que los Estados miembros de la CITEI desarrollen nuevos marcos regulatorios innovadores que fortalezcan la expansión del despliegue de infraestructura digital a través de medidas que permitan reducir el tiempo de instalación como, por ejemplo, para reducir en menores plazos posibles las autorizaciones de despliegue de infraestructura, reemplazar los canales de atención tradicional por medios electrónicos para la presentación de autorizaciones de instalación de infraestructura, simplificar o aligerar los procedimientos para la obtención de permisos de instalación de infraestructura, promover la mimetización de infraestructura conforme al entorno y eliminar o exonerar trámites para la instalación de infraestructura de menor dimensión que no generen impacto significativo en el medio ambiente.

2. Que los miembros Asociados de la CITEI desarrollen nuevos casos de uso con tecnologías de próxima generación, nuevos servicios basados sobre Internet, fomenten la innovación en el desarrollo de nuevos modelos de negocio, por ejemplo, en el modo de instalación y operación de las redes de telecomunicaciones de tal manera que aseguren una sostenibilidad económica, ambiental y social en el despliegue de infraestructura digital.

3. Que los Estados miembros y miembros Asociados de la CITEI compartan información y mejores prácticas en referencia a procedimientos eficientes para la aprobación de solicitudes de instalación de infraestructura de telecomunicaciones. Así como, identificar nuevos desafíos regulatorios y plantear soluciones para su superación.